



PRIMERA

A B C

A ESCOGER JUZGADORES

Conozca los lineamientos generales del proceso por el que el próximo año los ciudadanos elegirán, mediante voto directo, a jueces, magistrados y ministros de la Corte. / 6



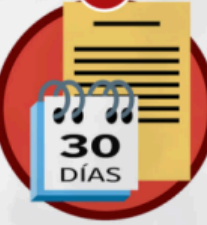


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CAMARA DE DIPUTADOS



A B C

1



La convocatoria para los aspirantes debe ser emitida por el Senado 30 días después de la entrada en vigor de la reforma.

2



Cada Poder de la Unión creará un comité de evaluación para analizar perfiles de los aspirantes y hacer una preselección.

3



Cada uno de estos comités integrará listas con los diez mejor evaluados para cada cargo en la Corte, la Sala Superior del TEPJF, las salas regionales y el Tribunal de Disciplina.

4



Para el caso de los magistrados y jueces de Distrito serán seleccionados los seis mejor evaluados.

5



Estos listados se depurarán mediante insaculación pública para ajustarlo a tres candidatos por cargo (ministro, magistrado e integrante del Tribunal de Disciplina).

REFORMA JUDICIAL

ASÍ

ELEGIREMOS A LOS JUECES

9



La Cámara alta debe mandar al INE los listados definitivos a más tardar el 12 de febrero de 2025, para la impresión de las boletas.

8



Finalmente, los comités los remitirán a la autoridad que represente a cada Poder de la Unión para su aprobación y envío al Senado.

7



Ministros, magistrados y jueces en funciones tendrán pase automático a la boleta si así lo expresan.

6



Para elegir a magistrado de Circuito o juez serán dos candidatos por cargo.



CONOZCA LOS PUNTOS CLAVE de los comicios en los que el próximo año la ciudadanía definirá con su voto a los integrantes del PJF

POR ANDRÉS MENDOZA

amendoza@gimm.com.mx

Una vez concretada la constitucionalidad de la reforma al Poder Judicial de la Federación, con su aprobación en 23 Congresos locales, iniciará la etapa para preparar los comicios en los que los mexicanos definirán mediante sufragio a jueces, ministros y magistrados.

El documento, que se prevé sea publicado este domingo en el *Diario Oficial de la Federación*, establece los lineamientos generales del proceso, que será organizado por el INE, y esboza cómo sería la boleta que se entregará a los votantes el día de la

elección, que se realizará en dos etapas.

La primera jornada será el 1 de junio de 2025 para definir a los nueve ministros que tendrá la Suprema Corte; a cinco integrantes de lo que será el nuevo Tribunal de Disciplina; dos vacantes de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y 15 integrantes de las salas regionales, además de la mitad de los magistrados de Circuito (450) y 380 jueces de Distrito.

La segunda mitad de jueces y magistrados estará programada para votarse en la elección intermedia de 2027, y de esta forma concluir con toda la renovación del Poder Judicial.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CAMARA DE DIPUTADOS



LA BOLETA

El pasado 20 de agosto, la secretaria de Gobernación, Luisa María Alcalde, presentó una propuesta de la papeleta que se entregará a los ciudadanos. Ella usó el ejemplo para la Corte, pero se prevé que para los otros cargos también haya una boleta.

Las papeletas tendrán, entre otros datos, el cargo, la entidad federativa y, en su caso, el circuito judicial que corresponda a cada tipo de elección.

Siguiendo el ejemplo de la Corte, se deberá escribir el nombre de cinco mujeres y cuatro hombres.

Para el caso de los jueces, serán cinco mujeres y cinco hombres, lo mismo que para magistrados.



Llevarán impresos al anverso los nombres completos numerados de las personas candidatas distribuidos por orden alfabético, iniciando por el apellido paterno e indicando la especialización por materia cuando corresponda.

Esta lista deberá ser consultada por los ciudadanos, quienes tendrán que escribir en el frente de la boleta los nombres de sus seleccionados, respetando la paridad de género que se marca.

Arte: Horacio Sierra